


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2012

Expediente N° 8.396/97.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 1997 de la carrera de Profesorado en Química que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobado por Resolución CS N° 190/02, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 665/12, modifica el Régimen de Creatividades inserto en el referido Plan de Estudios.

Que dicho acto administrativo se basa en el pedido formulado por la Comisión de Carrera de Profesorado en Química, sugiriendo equiparar los regímenes de creatividades de todas las asignaturas del Profesorado en Química, Licenciatura en Química y Licenciatura en Bromatología correspondientes al Departamento de Química.

Que analizada la propuesta de modificación, Secretaría Administrativa a fojas 174 vta. observa que los nombres de las asignaturas Matemática 1 y Matemática 2 se encuentran consignadas erróneamente, correspondiendo **Matemáticas 1 y Matemáticas 2**.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 347/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Especial del 06 de diciembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 665/12 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual se modifica el RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES del Plan de Estudios 1997 de la carrera de Profesorado en Química, con la observación formulada por Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Estadísticas Universitarias, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA